MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

" Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 010-2020-MDB

Bellavista, 25 de febrero del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto en mayoría de los señores Regidores y con la Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 14 de febrero del año 2020, efectuada por la Secretaria de Seguridad Pùblica de la Ciudad de Hidalgo-México, a través de su coordinador General del Centro de Control, Comando, Cómputo y Coordinación e Inteligencia extendió una invitación a fin de que los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Bellavista puedan capacitarse por 2 dias, a partir del 24 de febrero hasta el 06 de marzo del 2020, en toma de decisiones, valoración de atención de emergencias y manejo de situaciones que atentan contra la seguridad pública, con la finalidad de que el equipo técnico pueda liderar el mejor manejo de situaciones y replicarlo a sus diferentes colaboradores;

Que, mediante la Ley Nº 27619, se reguló la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos que irroguen gasto al Tesoro Público; siendo ello asi, mediante el **Decreto Supremo N° 047-2002-PCM** se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27619, en cuyo artículo 5°, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, se establecieron las escalas de los viáticos, según la zona geográfica, en ese sentido para América del Norte se fijó un importe de US$ 440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica);

Que, en la última parte del artículo 7° del Decreto Supremo antes citado, se regula la categoría de los viajes; se especifica que aquellos funcionarios que no ostenten el cargo de Ministros de Estado utilizarán una categoría económica. En el artículo 8° de la precitada norma, se ha establecido que, los viáticos que se otorguen conforme a la escala citada, serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a

cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, mediante Informe N° 017-2020-MDB-GPP de fecha 21 de febrero del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe la previsión presupuestal para la cobertura de pasaje y viáticos en el presupuesto Interinstitucional para el ejercicio fiscal 2020, para la asistencia a la capacitación en temas relacionado con atenciones de emergencia y manejo de situaciones que atentan contra la seguridad pública (seguridad ciudadana) en la Ciudad de México;

Que, mediante informe N° 053-2020-GAJ-MDB de fecha 21 de febrero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable proponer al Concejo Municipal la aprobación de autorización de viaje de funcionarios para la participación en el evento promovido por la Secretaría de Seguridad Pública de la ciudad de Hidalgo – México;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ha establecido como una de las atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 11°, el de autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 9° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÀNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÒ EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar el viaje oficial a la ciudad de Hidalgo en México del 01 al 04 de marzo del año 2020 de los funcionarios públicos **ISRAEL CAFFO PACHECO**, Sub Gerente de Sanidad; **MAURO ENRIQUE VALENCIA CRUZADO**, Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones y **JAIME ANTONIO REBAZA PÈREZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana, en representación de la Municipalidad Distrital de Bellavista, al evento organizado por Secretaría de Seguridad Pública de la ciudad de Hidalgo – México, con cargo al presupuesto institucional, conforme al siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	PASAJE AEREO CLASE ECONOMICA US$	VIATICOS POR DIA	NUMERO DE DÍAS	TOTAL DE VIATICOS US$
Israel Caffo Pacheco	$ 735.00	$440.00	4	$ 1,760.00
Mauro Enrique Valencia Cruzado	$ 735.00	$440.00	4	$ 1,760.00
Jaime Antonio Rebaza Pérez	$ 735.00	$440.00	4	$ 1,760.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Su Gerencia de Logística realizar las compras de pasajes aéreos para las personas autorizadas en el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Tesorería, la ejecución del presente Acuerdo y a la Secretaria General, su **publicación en el diario oficial El Peruano.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. EVER DENILDO RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FLO
ALCALDE